Regulación administrativa del turismo

Curso Académico: (2018 / 2019) **Fecha de revisión: 08-06-2018**

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: PEDRAZA CORDOBA, JUANITA DEL PILAR

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 6.0

Curso : 2 Cuatrimestre : 1

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Ninguna

OBJETIVOS

- El alumno debe aprender a usar las técnicas, herramientas y fuentes jurídicas propias del Derecho administrativo de forma que pueda detectar la normativa aplicable a cada supuesto.
- Comprender el marco legal que rige la organización administrativa.
- Obtener conocimientos de los instrumentos legales del sector.
- Identificar, interpretar y aplicar las reglas jurídicas aplicables a este campo.
- Debe ser capaz de identificar problemas jurídicos propios del régimen administrativo del turismo y ofrecer soluciones viables y fundadas jurídicamente.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

El contenido de esta asignatura se divide en diversos bloques relativos a:
LECCIÓN 1ª: LA REGULACIÓN ADMINISTRATIVA DEL TURISMO.
LECCIÓN 2ª: CONSTITUCIÓN Y POLÍTICAS TURÍSTICAS.
LECCIÓN 3ª: EL TURISTA.
LECCIÓN 4ª: RÉGIMEN DE LOS RECURSOS NATURALES Y TURISMO.
LECCIÓN 5ª: INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS CULTURALES.
LECCIÓN 6ª: LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y ACTIVIDADES CON RELEVANCIA TURÍSTICA.
LECCIÓN 7ª: SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y RESTAURACIÓN.
LECCIÓN 8ª: SERVICIOS DE INTERMEDICACIÓN E INFORMACIÓN.
LECCIÓN 9ª: PROFESIONES TURÍSTICAS.
LECCIÓN 10ª: DISCIPLINA SOBRE ACTIVIDADES TURÍSTICAS.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

El sistema de evaluación práctica continuada se basa en una enseñanza orientada a la práctica que pretende reforzar el aprendizaje de la teoría a través de la experiencia directa en casos que deben facilitar la comprensión y el manejo de su contenido.

Las actividades académicas se dividen en Lecciones Magistrales (grupo grande) y Sesiones de Práctica (grupos pequeños).

1. Lecciones magistrales (Grupos Grandes), en las que se expondrán las líneas generales de la materia del tema correspondiente.
2. Sesiones Prácticas (Grupos Pequeños), en las que se desarrollan actividades concretas mediante las que se ofrecerá una visión práctica del contenido de los temas. Las actividades a desarrollar se especificarán al comienzo del curso por cada profesor y deben incluir siempre la resolución de ejercicios prácticos, así como, en su caso, otras actividades de control como la lectura de bibliografía o de sentencias relevantes, test o preguntas sorpresa y pruebas parciales para comprobar el nivel de conocimientos sobre los temas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La Evaluación Global de la asignatura se llevará a cabo a partir de la ponderación de las calificaciones obtenidas en las actividades de Evaluación Continua que incluirán en todo caso la resolución de ejercicios prácticos y otras que programe el profesor como la lectura de bibliografía o de sentencias relevantes, actividades de control (test o preguntas sorpresa y los exámenes parciales programados), que se ponderará como el 40% de la nota final. La calificación del Examen Final ponderará como el 60% restante.

Las actividades no realizadas se calificarán con un 0. En el caso de que se obtenga más calificación en el examen final que en la media de las actividades de evaluación continua se adjudicará aquella calificación. El examen final es obligatorio y puede exigirse obtener una nota mínima en el mismo para poder aprobar la asignatura. La calificación final que se obtenga podrá ser ajustada en función de la participación y las intervenciones en clase.

En la convocatoria ordinaria, aquellos alumnos que no hayan seguido el sistema de evaluación continua podrán realizar el examen final, pero la nota máxima que pueden obtener en la calificación final de la asignatura será de un seis. En tal caso, el profesor podrá determinar si es necesario que el alumno tenga realizadas un número mínimo de actividades dentro de la evaluación continua para entenderla seguida.

En la convocatoria extraordinaria, aquellos alumnos que siguieron el sistema de evaluación continua podrán conservar la calificación media obtenida en las actividades de evaluación. En dicha convocatoria se realizará un examen final que, de haber seguido el sistema de evaluación continua y resultarle más favorable computará un 40% y, en caso contrario, tendrá un valor del 100% de la calificación final.

Los alumnos que no realicen el examen final, sea en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, serán calificados como no presentados.

Peso porcentual del Examen Final:	60
Peso porcentual del resto de la evaluación:	40

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Carmen Fernandez Rodriguez Derecho Administrativo del Turismo , Marcial Pons, 2016
- Luciano Parejo Alfonso Lecciones de Derecho Administrativo, Tirant Lo Blanch , 2016
- Tomás de la Quadra-Salcedo; José Vida Fernández; José Luis Peñaranda. DERECHO ADMINISTRATIVO PARA GRADO, http://ocw.uc3m.es/derecho-administrativo. 2012 .